

Expediente N.º LICT/99/124/2021/0179

Memoria para la Contratación del servicio de formación en formato online y en formato aula virtual en directo sobre gestión del estrés para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 16 de diciembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de formación en formato online y en formato aula virtual en directo sobre gestión del estrés para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

210.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

100.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

90.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.000,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP requiere la contratación del servicio de formación en formato online y en formato aula virtual sobre gestión del estrés para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61. Esta formación es necesaria para dar cumplimiento a la planificación de las medidas preventivas de carácter psicosocial del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de contratación el diseño y elaboración de un plan formativo relativo a la gestión del estrés para el personal de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de diciembre de 2022.**

Fdo.: **ESPERANZA MARTÍNEZ GARCÍA**
Cargo: Director área peticionaria

Fdo.: **FERNANDO ROSADO MARTÍN**
Cargo: Director Servicio de Prevención Propio

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CRISTIN MARTÍN REY.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 75% del valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica", ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel las casillas de color AZUL CLARO (celdas C8 y C13) en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe ofertado por la duración inicial del contrato, que en el Excel de la oferta económica se corresponderá con la celda C15. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe 	35

<p>de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>02.Experiencia de los formadores impartiendo cursos en formato aula virtual en directo</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que ponga a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 20 horas en el total de los cursos.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ pondrá a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 20 horas en el total de los cursos. Máxima puntuación del criterio. (20 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO pondrá a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 20 horas en el total de los cursos. 0 puntos.</p> <p>NOTA: El número de cursos y de horas exigidos es para cada formador puesto a disposición del contrato.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que el licitador sí ponga a disposición del contrato formadores que hayan impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 20 horas en el total de los cursos. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique que los formadores que pondrá a disposición del contrato han impartido al menos 10 cursos en formato aula virtual en directo, con un mínimo de 20 horas en el total de los cursos. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar un documento donde lo indique.</p>	20

<p>En cualquier caso FREMAP podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de este criterio.</p>	
<p>03.Convocatorias simultáneas Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte en el curso de gestión de estrés nivel II (formato aula virtual) la realización de varias convocatorias de forma simultánea (a elección de FREMAP).</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea . 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que SÍ oferte la realización de varias convocatorias de forma simultánea. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>NOTA: Serán 2 las convocatorias que se realizarán de forma simultánea en una misma fecha . Esta circunstancia de simultaneidad se producirá un máximo de 10 veces al año.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<p>10</p>
<p>04. Experiencia licitador en procesos formativos de prevención y gestión del estrés Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que acredite tener experiencia en el desarrollo de 5 procesos formativos relacionados con la prevención y gestión del estrés, valorándose de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ha desarrollado ningún proceso formativo relacionado con la prevención y gestión del estrés: 0 puntos. - Ha desarrollado 1 proceso formativo relacionado con la prevención y gestión del estrés: 2 puntos - Ha desarrollado 2 procesos formativos relacionados con la prevención y gestión del estrés: 4 puntos -Ha desarrollado 3 procesos formativos relacionados con la prevención y gestión del estrés: 6 puntos - Ha desarrollado 4 procesos formativos relacionados con la prevención y gestión del estrés: 8 puntos 	<p>10</p>

<p>- Ha desarrollado 5 o más procesos formativos relacionados con la prevención y gestión del estrés: 10 puntos</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas el número 0, 1, 2, 3, 4 ó 5 en función de si ha desarrollado 0, 1, 2, 3, 4 ó 5 o más procesos formativos relacionados con la gestión del estrés respectivamente. Ejemplo. Si ha desarrollado 7 procesos formativos relacionados con la gestión del estrés deberá indicar un 5 en la aplicación.</p> <p>NOTA: Los valores indicados deberán ser en números enteros, sin decimales. No se entenderán válidos valores distintos al 0, 1, 2, 3, 4, 5.</p> <p>El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique el número de procesos formativos relacionados con la gestión del estrés que ha desarrollado. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar un documento donde lo indique.</p> <p>En cualquier caso FREMAP podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de este criterio.</p>	
<p>05. PDF en formato digital del contenido completo del curso de gestión estrés nivel II</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que entregue un pdf en formato digital con el contenido completo del curso de gestión de estrés nivel II (aula virtual en directo).</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta la entrega de un pdf en formato digital con el contenido completo del curso de gestión de estrés nivel II. Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta la entrega de un pdf en formato digital con el contenido completo del curso de gestión de estrés nivel II. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte la entrega de un pdf en formato digital con el contenido completo del curso de gestión de estrés nivel II. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10
<p>06. Experiencia del licitador en el diseño y elaboración de cursos online</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que tenga experiencia en el diseño y elaboración de al menos dos cursos online.</p>	10

<p>OPCIÓN 1: Sí ha diseñado y elaborado al menos dos cursos online. Máxima puntuación del criterio. (10 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: NO ha diseñado y elaborado al menos dos cursos online. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí haya diseñado y elaborado al menos 2 cursos online. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Asimismo, deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable al efecto. En caso de no ofertar al criterio deberá anexar un documento donde lo indique.</p> <p>En cualquier caso FREMAP podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de este criterio.</p>	
<p>07.Mejoras en las técnicas abordadas.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que aborde en el curso de gestión del estrés nivel II al menos 3 aspectos adicionales a los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las técnicas a abordar.</p> <p>Se contemplan los siguientes aspectos de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para las Técnicas de gestión emocional: Imaginación/visualización; Entrenamiento asertivo. -Para las Técnicas cognitivas: Solución de problemas. -Para las técnicas básicas de relajación y respiración; Relajación muscular progresiva; Visualización positiva. -Para el Entrenamiento de técnicas de productividad personal: Identificar objetivos; Desarrollar un plan de acción; Aprende a priorizar lo importante frente a lo urgente; Optimiza tu energía y tu tiempo. <p>NOTA: Los aspectos adicionales que se aborden pueden ser de distintas técnicas o de la misma, siempre y cuando la suma sean al menos 3. Ejemplo 1: el entrenamiento asertivo, la solución de problemas y la visualización positiva. Ejemplo 2: Relajación muscular progresiva, visualización positiva y desarrollar un plan de acción.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador Sí oferta abordar al menos 3 aspectos de los señalados para cada una de las técnicas. Máxima puntuación del criterio (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta abordar al menos 3 aspectos de los señalados para cada una de las técnicas. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte las mejoras indicadas. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	5

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este expediente se hace especial hincapié a todos aquellos aspectos que se han considerado que pueden garantizar una formación de calidad, completa y adaptable. En este sentido es importante el plus que pueden aportar las empresas con experiencia específica en la modalidad de formación online y aula virtual, así como experiencia en procesos formativos de prevención y gestión del estrés, la cual se considera muy específica y poco común en el ámbito formativo, en el que FREMAP no está especializado.

Asimismo, se han considerado útiles otros aspectos, como pueden ser la realización de convocatorias simultaneas, la entrega en pdf del contenido completo del curso en formato aula virtual y la mejora de las técnicas abordadas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

